

**REQUISITO QUE DEBEN CUMPLIR LOS USUARIOS PARA EL INGRESO DE GANADO.**

**Art 19.-** Los usuarios que ingresen semovientes de abasto al Centro de Faenamiento Municipal, deberán presentar lo siguiente: La guía sanitaria de movilización, emitida por el Organismo de Control Agropecuario o autoridad competente.

- La guía de remisión autorizada emitida por el Servicio de Rentas Internas.
- El comprobante de pago por el servicio solicitado.
- Para el caso de usuarios permanentes, la credencial que lo acredite.

